



Documento de Posición sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo

Junio 2019

Este documento está basado en las recomendaciones de la Comisión Paralela sobre “Eliminación de la Violencia y Acoso en el Mundo del Trabajo”, que estuvo trabajando durante el Sexto Congreso de StreetNet Internacional el 11 de Abril de 2019 en Kirguistán.

Tomando en consideración la reflexión de la Comisión Paralela sobre la “Eliminación de la Violencia y Acoso en el Mundo del Trabajo”, se hace notar que:

La economía informal consiste de varios sectores de trabajadores que están fuera de las definiciones tradicionales de "trabajador". Las llamadas relaciones empleador-empleado no son aplicables a estos sectores. Muchos son trabajadores por cuenta propia y también operan unidades económicas independientes. La identidad y la representación de esta categoría de trabajadores en economía informal es compleja en el concepto de la cadena de valor del trabajo.

Los procesos de negociación colectiva tripartita también tratan de ignorar estos significados en varios sectores. Los vendedores ambulantes son el mejor ejemplo de esta categoría de trabajadores que has sido omitidos de la categoría general de trabajadores. El propio Estado tiene la responsabilidad de proteger los derechos de aquellos trabajadores que contribuyen significativamente a los ingresos de las ciudades y los municipios. Los espacios públicos deben ser aceptados como lugares de trabajo, según lo estipulado en la Recomendación 204 (2015) de la OIT sobre la “Transición de la economía informal a la economía formal”.

Las y los comerciantes y vendedores ambulantes en la economía informal son víctimas de todo tipo y formas de violencia y acoso en el mundo del trabajo. Sufren de violencia física, moral, sexual y acoso, tales como: desalojos brutales de sus lugares de trabajo (que son en espacio público y calles); confiscación de bienes; arresto de dirigentes y miembros de asociaciones de economía informal; impuestos múltiples y / o gravosos; extorsión o sobornos; redadas organizadas por intereses privados; incendios deliberados en los mercados; políticas de ‘embellecimiento’ de gobiernos locales que no contienen ninguna alternativa propuesta para los vendedores ambulantes y de mercado; persecución por parte de la policía y autoridades locales; falta de servicios adecuados de saneamiento, o centros de guarderías adecuados para comerciantes en la economía informal.



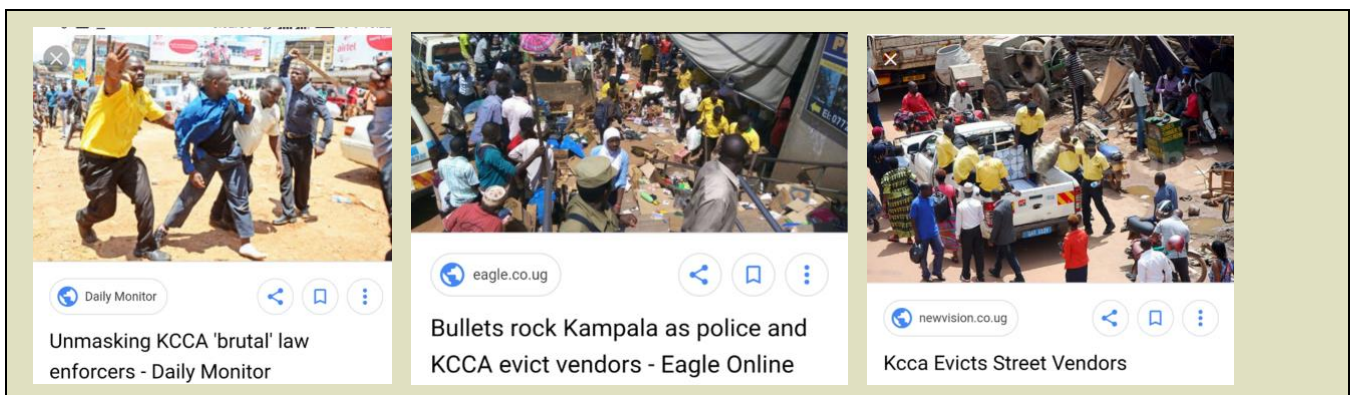
Desde que se unió a SYTIECI, Afiliadao de StreetNet en Ruanda, Nathalie Imubonyne ha creado un negocio de artesanías para poder cuidar de su familia cuando la venta es lenta. Foto, H. Jean de Dieu. Leer más: streetnet.org.za/impact

Muchas veces, los mecanismos estatales, como la policía y las autoridades del gobierno local, actúan como los **autores de la violencia**. Por lo tanto, en el próximo proceso de establecimiento de normas sobre violencia, el papel del Estado debe reconocerse adecuadamente como responsable de los vendedores ambulantes y también como responsables de violencia.



Las autoridades gubernamentales perpetran violencia y acoso hacia los comerciantes de la economía informal debido a:

- Falta de políticas públicas inclusivas para proteger a los vendedores ambulantes contra la violencia y el acoso en el mundo del trabajo;
- Falta de leyes que reconozcan a los trabajadores de la economía informal como trabajadores y que protejan sus derechos a nivel nacional;
- Falta de áreas de operación designadas, que conlleva a los trabajadores en economía informal a ser acosados donde sea que se encuentran;
- Efecto negativo del legado colonial, tales como la erupción de la violencia, la debilidad de la democracia, la corrupción generalizada en los países postcoloniales;
- Falta de acceso para los trabajadores de la economía informal a los acuerdos del sistema de protección social a nivel nacional;
- Falta de acceso para los trabajadores de la economía informal a organizarse y / o afiliarse a las asociaciones y / o sindicatos;
- Falta de apoyo para los sindicatos de las organizaciones de trabajadores en economía informal;
- Presión de las empresas;
- La realidad de que el dinero habla y hace que las persuasiones políticas / sociales influyan en las acciones gubernamentales;
- Acciones de acoso que favorecen a las tiendas y grandes empresas;
- La actitud de que las mujeres son consideradas ciudadanas de segunda clase debido a sus responsabilidades familiares.



Las medidas para combatir la violencia y el acoso en la economía informal deben desarrollarse teniendo en cuenta las características más destacadas de esta esfera. Los trabajadores por cuenta propia y los pequeños comerciantes y empresarios tienden a ser más independientes y autorregulados, y están más dispuestos a asumir responsabilidades y riesgos que los trabajadores contratados en la economía formal. Por lo tanto, las medidas deben ser adecuadas, alentando la acción deliberada contra fenómenos indeseables. Esto abarca:

- *crear conciencia y compartir experiencias para los trabajadores, especialmente para los líderes comunitarios (formales o informales);*
- *facilitar la organización;*
- *desarrollo de las comunicaciones entre las comunidades de trabajadores y los grupos de activistas;*
- *desarrollo de la interacción con las autoridades nacionales y locales, y con organizaciones no gubernamentales y de defensa de los derechos humanos;*
- *provisión a las asociaciones (sindicatos / asociaciones profesionales) de trabajadores de la economía informal, y a las pequeñas empresas en general, las garantías legislativas de la actividad, similares a las otorgadas a los sindicatos tradicionales en la economía formal;*
- *facilitación de la transición de trabajadores y empresas de la economía informal a la economía formal.*

La mayoría de los vendedores ambulantes son mujeres. La vulnerabilidad de las vendedoras ambulantes en los espacios públicos, que son sus lugares de trabajo, necesita ser abordada. Las mujeres transfronterizas son especialmente vulnerables y están sujetas a violencia y abuso. Las medidas de protección efectiva deben ser resueltas. La violencia contra las mujeres es un tema de prioridad para los vendedores ambulantes.

La violencia doméstica también es un factor determinante en muchas de las vidas cotidianas de estas mujeres. Cuando se encuentran en los espacios de trabajo formales, estos problemas pueden abordarse a través de intervenciones legales o de políticas. En el espacio informal, es aún más difícil.

Los **mecanismos de compensación y control** son importantes para abordar los problemas de violencia en el lugar de trabajo. Las autoridades respectivas tienen que desarrollar sistemas especialmente para la economía informal y también para los trabajadores en los lugares públicos. El papel del Estado es importante. El enfoque debe estar basado en los derechos y no solo desde el ángulo de la víctima.



Mujeres líderes de la Asociación de Mujeres Auto-empleadas Madya Pradesh (SEWA MP). Leer más: streetnet.org.za/impact

Teniendo en cuenta las declaraciones mencionadas anteriormente y las preocupaciones de los afiliados de StreetNet, **para prevenir la violencia y el acoso hacia los comerciantes de la economía informal, se presenten las siguientes demandas a los gobiernos y sindicatos:**

1. Representación:

- Inclusión de organizaciones de trabajadores de la economía informal en los procesos de formulación de políticas;
- Inclusión de organizaciones de trabajadores de la economía informal en el diálogo social e iniciativas de negociaciones con las autoridades locales;
- Inclusión de las demandas de los trabajadores en economía informal en la regulación de leyes y políticas.

2. Educación:

- Información accesible para los comerciantes informales sobre los derechos de los trabajadores;
- Capacitación en liderazgo accesible para mujeres comerciantes en economía informal;
- Apoyo sindical para acceder a los medios de comunicación.

3. Campaña / Registro de incidentes:

- Provisión de mecanismos para denunciar los incidentes de violencia en el trabajo, que sean accesibles para los trabajadores en economía informal y que tengan en cuenta que el autor puede ser el Estado;
- Provisión de un mecanismo para acceder a los tribunales y cortes, que sean accesibles para los trabajadores en economía informal;
- Provisión de indemnización por daños materiales y no materiales para comerciantes en economía informal en casos de violencia, teniendo en cuenta que el autor puede ser el Estado;
- Adoptar e implementar el Convenio de la OIT respaldado por una Recomendación para "Acabar con la violencia y el acoso en el mundo del trabajo".

Después de analizar el texto propuesto del próximo Convenio y la Recomendación para "Acabar con la violencia y el acoso en el mundo del trabajo", que se encuentra en el [Informe Azul V \(2B\)](#); StreetNet ha considerado la falta de puntos esenciales que deben agregarse al texto del Convenio, a continuación:

Artículo 4

A los efectos del presente Convenio, las víctimas y los autores de actos de violencia y acoso en el mundo del trabajo pueden ser:

*(a) empleadores o trabajadores, o sus respectivos representantes, **agregar: autoridades públicas y agentes del orden** u otras personas mencionadas en el Artículo 2; y*

(b) de conformidad con la legislación y la práctica nacionales, terceros, inclusive clientes, proveedores de servicios, usuarios, pacientes o miembros del público.

Artículo 9:

Todo Miembro deberá adoptar medidas apropiadas para prevenir la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, en particular:

*(a) identificar, en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, **agregar: autoridades públicas y agentes del orden** interesadas y por otros medios, los sectores, ocupaciones y*

modalidades de trabajo en los que los trabajadores y otras personas concernidas están más expuestos a la violencia y el acoso, y

(b) adoptar medidas para proteger de manera efectiva a dichas personas.

Las responsabilidades de las autoridades gubernamentales en la lucha contra la violencia y el acoso también deben incluirse en el texto de los nuevos instrumentos laborales.